Lycée Français International de Tenerife

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL Y PRIMARIA

réseau mlfmonde

Le monde est votre école, l'excellence notre mission.

ÉTABLISSEMENT | MLF

SUMARIO

PREÁMBULO

Título 1. ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

1.1. Disposiciones comunes
1.2. Admisión en la escuela infantil
1.3. Admisión en la escuela primaria
1.4. Acogida de alumnos con necesidades educativas particulares

Título 2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y DE LA ESCOLARIDAD

2.1. Horarios
2.2. El núcleo común de conocimientos, competencias y cultura y los ciclos de enseñanza
2.3. Actividades pedagógicas complementarias
2.4. Continuación de la escolaridad
2.5. Composición de las clases

Título 3. ASISTENCIA A LA ESCUELA

3.1. Disposiciones generales
3.2. En la escuela infantil
3.3. En la escuela primaria

Título 4. ACOGIDA Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

4.1. Disposiciones generales
4.2. Disposiciones particulares en la escuela infantil
4.3. Disposiciones particulares en la escuela primaria
4.4. Retrasos

Título 5. EL DIÁLOGO CON LAS FAMILIAS

5.1. Información a los padres
5.2. Representación de los padres

Título 6. HIGIENE Y SEGURIDAD

6.1. Higiene y salubridad de los locales
6.2. Organización de los cuidados y urgencias
6.3. Acceso al centro
6.4. Seguridad
6.5. Disposiciones particulares

Título 7. INTERVINIENTES EXTERNOS A LA ESCUELA

7.1. Participación de los padres o de otros acompañantes voluntarios
7.2. Intervinientes externos que participan en las actividades de enseñanza

Título 8. VIDA ESCOLAR

8.1. Disposiciones generales
8.2. Disciplina

PREÁMBULO

El Lycée français international de Tenerife es una institución educativa privada acreditada por el Ministerio francés de Educación Nacional y por el Ministerio español de Educación. Es gestionado por la Misión Laica Francesa (M.L.F.), una asociación sin ánimo de lucro y reconocida de utilidad pública, cuyo objetivo es la difusión de la lengua y y de la cultura francesas, especialmente a través de una enseñanza laica, trilingüe e intercultural.

El reglamento interno de la escuela precisa las condiciones en las que se garantiza el respeto de los derechos y obligaciones de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Es adoptado por el consejo escolar, tras el dictamen favorable del organismo gestor sobre las disposiciones que puedan tener un impacto financiero.

El reglamento interno es dado a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa. La inscripción de un alumno implica la plena aceptación por parte de sus padres o tutores legales de este reglamento interno y del reglamento financiero.

Título 1. ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

1.1. **Disposiciones comunes**

El Director del centro pronuncia la admisión, tras una entrevista con los padres o responsables legales y en consulta con el director de infantil y primaria, previa presentación de:

- una ficha de estado civil o del libro de familia;
- el certificado de baja emitido por la escuela de origen (a partir del nivel 2° infantil)
 Las modalidades de admisión a la escuela infantil y primaria definidas anteriormente solo son aplicables durante la primera inscripción.
 En caso de cambio de escuela, el expediente escolar del alumno se transmite directamente a la escuela de acogida.
 El Director es responsable de llevar el registro de los alumnos inscritos y debe asegurar la exactitud y actualización de la información contenida en este documento.

1.2. **Admisión en la escuela infantil**

La admisión en la escuela infantil se pronuncia dentro de los límites de las plazas disponibles para los niños que tienen tres años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso.

1.3. **Admisión en la escuela primaria**

La admisión en el curso preparatorio se pronuncia dentro de los límites de las plazas disponibles para los niños que tienen seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en curso.

1.4. **Acogida de alumnos con necesidades educativas particulares**

Se destina un acompañamiento pedagógico específico para los alumnos que tienen necesidades educativas particulares:

- Los alumnos con enfermedades crónicas (como el asma), alergias e intolerancias alimentarias tienen un Proyecto de Acogida Individualizado (PAI) que detalla los tratamientos médicos y/o dietas específicas relacionadas con las intolerancias alimentarias. Puede incluir un protocolo de emergencia que se adjunta en su totalidad al PAI.
 El PAI no permite:
- realizar actos de cuidado que sobrepasen las competencias del personal no sanitario (por ejemplo, interpretar resultados de análisis);
- considerar la administración de un tratamiento que no sea por vía inhalada, oral o autoinyección;
- sustituir la responsabilidad de la familia.
- Los alumnos con discapacidad se benefician de un Proyecto Personalizado de Escolarización (PPS);
- Los alumnos cuyas dificultades escolares son consecuencia de un trastorno del aprendizaje pueden beneficiarse de un Plan de Acompañamiento Personalizado (PAP);
- Los alumnos que corren el riesgo de no dominar ciertos conocimientos y competencias esperadas al final de un ciclo de enseñanza pueden beneficiarse de un Programa Personalizado de Éxito Educativo (PPRE).

Título 2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y DE LA ESCOLARIDAD

2.1. **Horarios**

La duración semanal de la enseñanza en la escuela infantil y en la escuela primaria se fija en 26 horas.
En la escuela infantil, las clases comienzan a las 8:45 y terminan a las 15:45 los lunes, martes, jueves y viernes. El miércoles, el horario de las clases es de 8:45 a 11:45.

Clases de infantil	08h45-12h15	08h45-12h15	08h45-11h45	08h45-12h15	08h45-12h15
	13h30-15h45	13h30-15h45		13h30-15h45	13h30-15h45
Clases de primaria	09h00-12h30	09h00-12h30	09h00-12h00	09h00-12h30	09h00-12h30
	14h00-16h15	14h00-16h15		14h00-16h15	14h00-16h15

2.2. **El núcleo común de conocimientos, competencias y cultura y los ciclos de enseñanza**

El núcleo común de conocimientos, competencias y cultura se articula en cinco áreas de formación que ofrecen una visión general de los objetivos de los programas de la escuela primaria y del "collège" (6º de primaria a 3º de la ESO). Las 5 áreas de conocimiento son:

- los lenguajes para pensar y comunicar;
- los métodos y herramientas para aprender;
- la formación de la persona y del ciudadano;
- los sistemas naturales y los sistemas técnicos;
- las representaciones del mundo y la actividad humana.

El núcleo común se adquiere durante la escolaridad obligatoria, organizada en 3 ciclos de enseñanza:

- el ciclo 2 o ciclo de los aprendizajes fundamentales: 1º, 2º y 3º de Primaria;
- el ciclo 3 o ciclo de consolidación: 4º, 5 y 6º de Primaria;

- el ciclo 4 o ciclo de profundización: clases de 1°, 2° y 3° de la ESO.
 El ciclo 1, ciclo de los aprendizajes iniciales, abarca los niveles de 1°, 2° y 3° de la escuela infantil. Precede al periodo de escolaridad obligatoria.

2.3. **Actividades pedagógicas complementarias**
Los alumnos pueden beneficiarse, a propuesta de sus docentes, de actividades pedagógicas complementarias (APC) organizadas en grupos reducidos.
Las actividades pedagógicas complementarias permiten:

- una ayuda a los alumnos que enfrentan dificultades en sus aprendizajes;
- una ayuda al trabajo personal;
- la implementación de una actividad prevista por el proyecto de la escuela.

2.4. La continuación de la escolaridad
Al final de cada curso escolar, el consejo de maestros del ciclo se pronuncia sobre las condiciones en las que continúa la escolaridad de cada alumno, buscando las condiciones óptimas de continuidad de los aprendizajes, especialmente dentro de cada ciclo, y formula propuestas a los padres o a los representantes legales. En caso de propuesta de repetición o salto de curso, debe llevarse a cabo un diálogo con estos últimos. Si estos contestan la decisión adoptada por el consejo de maestros, pueden presentar un recurso motivado que será examinado por la comisión de apelación.
Durante su escolaridad primaria, un alumno solo puede repetir o saltar un único curso. Los alumnos que se benefician de un proyecto personalizado de escolaridad (PPS) pueden derogarse esta regla y beneficiarse de un recorrido adaptado.

2.5. Composición de las clases

El equipo pedagógico se asegura de proponer distribuciones coherentes según criterios precisos: respeto de las proporciones de niñas/niños, hispanohablantes/francófonos, nivel escolar alto/medio/bajo, nivel de autonomía alto/medio/bajo, comportamiento, ritmos de aprendizaje, etc. El objetivo es formar grupos en un mismo nivel con perfiles similares, teniendo en cuenta en la medida de lo posible las afinidades para que un alumno no se quede sin amigo/a. En las clases de doble nivel, se aseguran por supuesto el seguimiento de los programas de cada nivel y las intervenciones de docentes se refuerzan para poder dividir el grupo en ciertos ámbitos (lectura, producción escrita, etc.).

Título 3. ASISTENCIA A LA ESCUELA

3.1. Disposiciones generales

Las ausencias son registradas por el docente, cada medio día, en un registro de asistencia digital en el programa digital de vida escolar Pronote.

Cuando un niño falta temporalmente a clase, los padres o personas responsables deben, sin demora, comunicar al director de las clases primarias los motivos de esta ausencia. Cada ausencia, incluso si ha sido informada por teléfono, debe ser justificada por escrito a través de Pronote. Los certificados médicos solo son exigibles en caso de enfermedades contagiosas.

Por razones excepcionales, se pueden otorgar permisos de ausencia por parte del director de primaria, a solicitud escrita de los padres o responsables legales del alumno.

En caso de ausencias repetidas no justificadas, el alumno podrá ser eliminado de la lista de inscritos por el Director del centro, quien habrá reunido previamente al equipo educativo para tomar su decisión.

El equipo educativo está compuesto por las personas responsables de la educación de un alumno o grupo de alumnos: el Director, el director de infantil y primaria, los docentes y los padres involucrados. El director de infantil y primaria puede recabar la opinión de las asistentes infantiles (ASEMS).

3.2. En la escuela infantil

La inscripción en la escuela infantil implica el compromiso de la familia de mantener una asistencia continua, indispensable para el desarrollo de la personalidad del niño y para prepararlo para convertirse en alumno.

En 1° de infantil (PS), se prevé una acogida escalonada durante los primeros días, que podrá prolongarse el tiempo necesario para asegurar la mejor adaptación posible del alumno.

3.3. En la escuela primaria

La asistencia continua a la escuela primaria es obligatoria, de acuerdo con la legislación y las regulaciones vigentes.

Título 4. ACOGIDA Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

4.1. Disposiciones generales

El centro está abierto de 7:30 a 17:00 de lunes a viernes, y de 7:30 a 13:00 los miércoles (hasta las 17:00 para los alumnos inscritos en el régimen de comedor DP5). Durante estos horarios, la supervisión de los alumnos debe ser continua y su seguridad debe ser constantemente asegurada.

El servicio de vigilancia en la acogida (7:30-9:00) y después de clases (15:45-17:00) es asegurado por los cuidadores. Durante los recreos, el servicio de vigilancia se reparte entre los docentes en consejo de maestros de la escuela.

Fuera del horario de apertura de la institución, el niño está bajo la responsabilidad de sus padres o responsables legales.

4.2. Disposiciones particulares de la escuela infantil

Los niños son entregados por la o las personas que los acompañan a los cuidadores.

Para los niños de 1° de infantil, la persona que acompaña al niño lo deja directamente en el aula de motricidad por la mañana. Para los alumnos de 2° y 3° de infantil, son dejados en la puerta de entrada donde los reciben los cuidadores.

Durante la pausa del mediodía, el servicio de vigilancia es asegurado por los cuidadores o las asistentes infantil.

Al final de la jornada escolar, los alumnos son recogidos por la o las personas responsables legales o por cualquier persona designada por ellas por escrito.

Por la mañana, el servicio de acogida temprana para 2º y 3º de infantil está organizado en el patio de recreo de 7:30 a 8:45. También funciona después de clase de 15:45 a 17:00 los lunes, martes, jueves y viernes, y de 11:45 a 13:00 los miércoles (hasta las 17:00 en caso de régimen de comedor DP5).

4.3. Disposiciones particulares de la escuela primaria

Un servicio de acogida temprana es asegurado en el patio por los cuidadores.

Durante la pausa del mediodía, el servicio de vigilancia es asegurado igualmente por los cuidadores.

Al final de la jornada escolar, los alumnos son recogidos por la o las personas responsables legales o por cualquier persona designada por ellas por escrito.

Por la mañana, el servicio de guardia está organizado en el patio de recreo de 7:30 a 9:00. También funciona después de clase de 16:15 a 17:00 los lunes, martes, jueves y viernes, y de 12:00 a 13:00 los miércoles (hasta las 17:00 en caso de régimen de comedor DP5).

Fuera del recinto escolar, los padres asumen la responsabilidad de su hijo.

4.4. Retrasos

Los retrasos perturban el buen funcionamiento de la clase. En caso de retraso, los padres deben llevar a su hijo directamente a la secretaría dónde deberán firmar el registro de retrasos. Un cuidador llevará al niño a clase.

Título 5. EL DIÁLOGO CON LAS FAMILIAS

5.1. La información a los padres

El seguimiento de la escolaridad por parte de los padres implica que estén bien informados sobre el funcionamiento de la escuela, los resultados académicos y también sobre el comportamiento de su hijo. Para ello, se establecen:

- Reuniones de principio de curso;

- Reuniones a lo largo del curso para informar a los padres sobre proyectos especiales: excursiones, viajes e intercambios escolares, clases de descubrimiento, etc.;

- Dos reuniones individuales al final del primer y tercer trimestre para informar a las familias sobre los resultados y los progresos de su hijo.

- La comunicación periódica del boletín escolar a los padres por vía digital (Pronote).

El diálogo entre los padres y los docentes es un elemento determinante e indispensable para el buen desarrollo de la escolaridad de los niños. Es importante que se realice en un clima de confianza mutua, en momentos de disponibilidad de los diferentes actores. Para ello, los

padres podrán reunirse con los docentes, con cita previa via Pronote, fuera del horario de clases.

El programa de vida escolar "Pronote" permite el diálogo entre padres y docentes. Debe ser consultado diariamente por las familias.

5.2. La representación de los padres

Los padres están representados por sus delegados en los diferentes órganos de concertación: consejo escolar y consejo de establecimiento, asociaciones de padres de alumnos.

El consejo escolar se constituye para un año escolar. Se reúne al menos una vez por trimestre y necesariamente antes del consejo de establecimiento. Vota el reglamento interno de la escuela y adopta el proyecto escolar. Emite su opinión sobre el funcionamiento y las cuestiones relacionadas con la vida de la escuela (integración de niños con discapacidad, higiene escolar, seguridad de los alumnos, etc.). Es informado de los resultados globales de la escuela. Adopta su propio reglamento interno.

El consejo escolar está compuesto por los siguientes miembros:

- el director de infantil y primaria, presidente;

- Los docentes de la escuela;

- Un representante de cada clase de padres de alumnos.

El presidente de la Misión laica francesa o su representante, el Director del centro, el director administrativo y financiero y el inspector de Educación Nacional para la península ibérica asisten de derecho a las reuniones.

Título 6. HIGIENE Y SEGURIDAD

6.1. Higiene y salubridad de los locales

La limpieza y ventilación de los locales son diarias. Los sanitarios se mantienen en perfecto estado de limpieza y son desinfectados regularmente.

En las clases de educación infantil, las asistentes infantil son responsables de ayudar al personal docente así como de la limpieza y la higiene de los locales y del material.

Los alumnos deben respetar los locales y el material bajo pena de sanción. Los alumnos que asisten a la escuela deben estar en un estado de salud y limpieza satisfactorio. Además, son alentados por su docente a practicar diariamente el orden y la higiene.

Está estrictamente prohibido fumar en el recinto del establecimiento.

- Protocolo de lucha contra los piojos:

 - Los padres deben informar al centro si detectan piojos en su hijo;

- El centro luego comunicará la información a los padres de la clase correspondiente para que puedan actuar en consecuencia (tratamiento, si es necesario).

6.2. Organización de cuidados y emergencias

Los docentes no están autorizados a administrar medicamentos. Si un niño debe tomar medicamentos durante el horario escolar, debido a problemas de salud puntuales, el personal de la escuela puede, a solicitud escrita de los padres, colaborar en la administración de medicamentos según la prescripción médica escrita (receta).

En el caso de enfermedades contagiosas, los padres o responsables legales se comprometen a informar de inmediato a la institución. La readmisión está condicionada a la presentación de un certificado médico que acredite la curación clínica del alumno.

En caso de emergencia, un alumno accidentado o enfermo será trasladado al hospital por los servicios de urgencia y la familia será notificada de inmediato.

6.3. Acceso al recinto del centro

La circulación de padres y de cualquier persona ajena al servicio está prohibida en el recinto escolar. El acceso al recinto está sujeto a la autorización del Director del centro.

Antes de las clases por la mañana y al final de estas por la tarde, los padres de los alumnos de 1° de infantil están autorizados a llevar (antes de las 8:45) y recoger (después de las 15h45) a sus hijos en el establecimiento.

6.4. Seguridad

Se realizan ejercicios de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. Las instrucciones de seguridad deben estar publicadas en la escuela.

Se lleva un registro de higiene y seguridad actualizado en la escuela.

6.5. Disposiciones particulares

Los alumnos no deben llevar a la escuela más que el material escolar necesario para las actividades de enseñanza.

Está estrictamente prohibido introducir o utilizar en el establecimiento cualquier objeto o producto peligroso (armas, productos inflamables, objetos cortantes o contundentes, etc.).

Se solicita a las familias que no dejen a los niños sumas de dinero u objetos de valor (joyas, juegos electrónicos, cámaras fotográficas, juguetes, etc.).

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes están prohibidos en el recinto..

Título 7. LOS INTERVINIENTES EXTERNOS A LA ESCUELA

7.1. Participación de los padres u otros acompañantes voluntarios

Para asegurar, si es necesario, el complemento de supervisión durante las excursiones escolares y las actividades regulares que se desarrollan fuera del centro, el Director puede aceptar o solicitar la participación de padres o acompañantes voluntarios.

7.2. Intervinientes externos que participan en las actividades de enseñanza

Intervinientes remunerados y calificados, así como intervinientes voluntarios, pueden participar en las actividades de enseñanza bajo la responsabilidad pedagógica de los docentes.

Todos los intervinientes externos que contribuyan a la educación en el marco de las actividades obligatorias de enseñanza están sujetos a la autorización del Director.

Título 8. VIDA ESCOLAR

8.1. Disposiciones generales

La organización y el funcionamiento de la escuela deben permitir alcanzar el éxito escolar y educativo de cada alumno, así como establecer el clima de respeto mutuo y la serenidad necesarios para el aprendizaje.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben, al participar en la vida de la escuela, respetar el pluralismo de opiniones y los principios de laicidad y neutralidad; además, deben demostrar una total discreción sobre toda la información individual a la que hayan podido tener acceso en el seno de la escuela.

El personal de la escuela y los intervinientes externos tienen la obligación de respetar a las personas y sus convicciones, y de mostrar reserva en sus comentarios. Se prohíbe cualquier comportamiento, gesto o palabra que exprese desprecio hacia los alumnos o sus familias, que sea discriminatorio o que pueda herir su sensibilidad.

Asimismo, los alumnos, al igual que sus familias, deben abstenerse de cualquier comportamiento, gesto o palabra que afecte la función o la persona del personal de la escuela y el respeto que se debe a sus compañeros o a las familias de estos.

*8.2. Disciplina

Los comportamientos que alteran la vida escolar, las infracciones del reglamento interno de la escuela, y en particular cualquier ataque a la integridad física o moral de otros alumnos o del personal de la escuela, dan lugar a reprimendas, que se comunican inmediatamente a los representantes legales del niño. Se permite aislar temporalmente, bajo supervisión, a un niño difícil o cuyo comportamiento pueda ser peligroso para sí mismo o para los demás. Está estrictamente prohibido cualquier castigo corporal y tratamiento humillante. Un alumno no puede ser privado de todo el tiempo de recreo como castigo.

Cuando el comportamiento de un alumno perturba gravemente y de forma duradera el funcionamiento de la clase a pesar de la concertación con los responsables legales, su situación debe ser sometida a la consideración del equipo educativo.

Si se determina que el comportamiento de un alumno no mejora a pesar de la conciliación y la implementación de las medidas decididas en el marco del equipo educativo, el Director puede proceder a la expulsión del alumno de la escuela.

Aprobado por el consejo escolar del 11/03/2025

Julien Lépagney

Director de infantil y primaria

Firma del alumno

Véronique Sapède

Directora del centro

Firma de los padres o representantes legales